

2.º Que la transmisión hereditaria alegada por los demandados como origen de su derecho de propiedad es inexistente y nula de pleno derecho.

3.º Que en consecuencia son nulas de pleno derecho las inscripciones en el registro de la propiedad de Coín de las siguientes fincas:

- Al folio 90 del libro 30 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 23825 inscripción 1.ª a nombre de don Francisco Zea Benítez.

- Al folio 96 del libro 313 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 24042 inscripción 1.ª

- Al folio 98 del libro 313 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 24043 inscripción 1.ª

- Al folio 106 del libro 313 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 24044 inscripción 1.ª a nombre de don Antonio Zea Benítez.

- Al folio 94 del libro 307 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 23827 inscripción 1.ª

- Al folio 96 del libro 307 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 23828 inscripción 1.ª a nombre de don Juan Zea Benítez.

- Finca núm. 24046 folio 104 del libro 313 de Alhaurín el Grande, inscripción 1.ª

- Finca núm. 24047 folio 106 del libro 313 de Alhaurín el Grande, inscripción 1.ª, inscritas ambas a nombre de Francisco Gallego Mangas.

- Finca núm. 24045 folio 102 del libro 113 de Alhaurín el Grande, inscripción 1.ª inscrita a nombre de don Francisco Gallego Morales.

- Al folio 003 del libro 313 de Alhaurín el Grande, finca registral núm. 23009, inscripción 1.ª

4.º La inexistencia y nulidad de pleno derecho y carencia de efectos de cualquier acto de disposición de las tierras a que se refieren las inscripciones declaradas inexistentes o nulas de pleno de derecho, con posterioridad a las mismas.

5.º Que se declare la extinción del contrato de arrendamiento existente entre las partes.

6.º Que se condene a los demandados como ocupantes de las tierras objeto de dicho arrendamiento a que dejen libres y a disposición de sus propietarios, bajo el apercibimiento de ser lanzados de las mismas si no lo efectuaran en plazo legal.

7.º Condenar a los demandados al pago de las costas procesales devengadas en el ejercicio de las anteriores acciones contra ellos dirigidas.

Desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Enríquez Villalobos en nombre y representación de don Rodrigo Gross Garret, actuando en interés de la comunidad formada por él, doña María Rosa Gross Garret y don Fernando Briales Gross contra don Juan Zea Aragón, herederos de Francisco Zea Aragón y doña Victoria Gutiérrez Peral debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Absolver en la instancia a los demandados debiendo estimarse la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario.

2.º Condenar al demandante al pago de las costas devengadas en el ejercicio de la acción contra los anteriores demandados.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha notificación manifestando su voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que

impugna ante este Tribunal y para ante la Audiencia Provincial, que se tramitará por los cauces de la nueva LEC 1/2000 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.º de la misma.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente Juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo, don Gonzalo Alonso Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, Doy fe:

E/

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí el Secretario. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de doña Antonia Leottré Castillo y don Juan Zea Benítez extiendo y firmo la presente en Coín a nueve de enero de do mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

EDICTO dimanante de los autos núm. 942/2005. (PD. 323/2006).

NIG: 28079 4 0037941/2005.

07410.

Núm. Autos: Demanda 942/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gustavo Fabuel Fernández.

Demandados: Montajes Quinto, S.L.

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario de lo Social Número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gustavo Fabuel Fernández contra Montajes Quinto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 942/2005 se ha acordado citar a Montajes Quinto, S.L., y a su Administrador don Eduardo Sotelo Najarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6.4.06 a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número 23, sito en C/ Hernani, 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Montajes Quinto, S.L., y su Administrador don Eduardo Sotelo Najarro, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2005/2615 (02-CA-1482-RF).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la ctra. A-373 de Villamartín a El Bosque, p.k. 0+000 al p.k. 17+000.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 6.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.019.999,46 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 788.924,73 euros.

Expte.: 2005/2623 (02-CA-1484-RF).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la A-371, p.k. 16+600 al 29+700 (Villamartín).
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 6.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.047.999,16 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 798.279,57 euros.

Expte.: 2005/2717 (02-CA-1650-SV).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Mejora puntual de trazado y ordenación de accesos en la A-369 p.k., 85+000 al 86+000.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 192, de fecha 30.9.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.948,03 euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 263.564,00 euros.

Expte.: 2005/2819 (02-CA-1646-SV).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 198, de fecha 10.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.999,98 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 251.472,00 euros.

Expte.: 2005/2859 (CA-05/01-8048-PO).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: CA-05/01- -PO.- Rep. 80 Vvdas. en San Roque (Cádiz). Obra.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 200, de fecha 13.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 141.214,41 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Espina Obras Hidráulicas, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 139.897,10 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2005/2528 (01-AA-2033-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la ctra. A-393, del p.k. 57+400 al p.k. 59+300, T.C.A. núm. 26B (Cádiz).